ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGC-MC-018-2024

Que el día 4 de septiembre 2024, se publicó la invitación pública del proceso de Selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. SGC-MC-018-2024, cuyo objeto es *"Contratar el mantenimiento preventivo, incluida la entrega e instalación de consumibles, para el equipo de purificación de agua Rephile (Direct Pure) de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano en la sede Manizales."*

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación se determinó en la suma de hasta DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($17.400.775) M/Cte., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del mismo, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal PGN No. 72224 del 31 de julio de 2024, expedido por el Coordinador de Presupuesto del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.

Que no se recibieron solicitudes para limitar la participación en el proceso a sólo MIPYMES, en el plazo establecido para tal fin en la plataforma SECOP II, y por lo anterior, el presente proceso de Selección en la modalidad de mínima cuantía No. SGC-MC-015-2024, no se LIMITÓ A MIPYMES COLOMBIANAS, por no cumplirse los requisitos establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, y el numeral 4.5. del Documento adicional de la Invitación pública del proceso.

Que el presente proceso de selección se adelantó bajo la modalidad de Selección Mínima Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 de 2023, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes a adquirir y servicios a prestar, no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la vigencia 2024 del Servicio Geológico Colombiano. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Que a la presente selección le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015; Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 , demás Decretos Reglamentarios y normas que regulan la contratación estatal, en conjunto con las reglas previstas en la Invitación Pública del proceso, los manuales, guías y protocolos expedidos por Colombia Compra Eficiente, y los actos administrativos y demás documentos que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.

Que del 4 al 5 de septiembre de 2024, la invitación pública, estudio previo, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos del proceso estuvieron a disposición de los interesados, a través de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, frente a los cuales se recibió observación por parte de la empresa Water-Ing SAS siendo contestada a tiempo mediante el Secop II.

Que el día 12 de septiembre de 2024, a las 3:00 pm, tuvo lugar el cierre del proceso programado en el Secop II, en el cual se recibieron dos (2) ofertas, las cuales se relacionan a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Hydrochem SAS N. HD411090121P	HYDROCHEM SAS	Oferta en evaluación	12/09/2024 12:33 PM	15.060.000 COP
WIMG4091201 SGC Water-Ing	Water-Ing	Oferta en evaluación	12/09/2024 7:59 AM	15.702.937 COP

Que, una vez se verificó que la oferta de menor valor correspondía a la presentada por la empresa HYDROCHEM SAS, por valor de $15.060.000, se procedió a realizar la verificación de los documentos jurídicos, técnicos y económicos, y el 16 de septiembre de 2024 se publicó el resultado preliminar consolidado de la evaluación, así:

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SGC-MC-018-2024

No.	OFERTA DE MENOR VALOR	ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	HYDROCHEM SAS	HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	**REQUERIDA**	Ver evaluación preliminar jurídica y técnica

Que durante el término del traslado de los informes de verificación de requisitos habilitantes, se recibió subsanaciones por parte de la empresa HYDROCHEM S.A.S., el 19 de septiembre de 2024 se publicó el resultado final consolidado de la evaluación, así:

No.	OFERTA DE MENOR VALOR	ECONÓMICO	JURÍDICO	TÉCNICO	RESULTADO	OBSERVACIONES
1	HYDROCHEM SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**	Ver evaluación final jurídica y técnica

Que como consecuencia del resultado de los INFORMES FINALES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, TÉCNICOS y ECONÓMICO, y conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador recomienda a la Secretaria General en su calidad de Ordenadora del Gasto del Servicio Geológico Colombiano, adjudicar el contrato al oferente HYDROCHEM SAS, identificado con NIT. 900.407.304-7, por un valor de **QUINCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/Cte. ($15.060.000)**, demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, al igual que todos los costos directos e indirectos requeridos para la celebración y ejecución total del contrato, dentro del proceso de Selección en la modalidad de Mínima Cuantía No. SGC-MC-018-2024, cuyo objeto es: "Contratar el mantenimiento preventivo, incluida la entrega e instalación de consumibles, para el equipo de purificación de agua Rephile (Direct Pure) de la Dirección de Laboratorios del Servicio Geológico Colombiano en la sede Manizales."

En constancia de lo anterior, firma el Comité Evaluador del proceso:

ZORAIDA CHACÓN ORTIZ	Luz Myriam Gómez Solano
MARYAM LIGIA CATALINA BLANCO SIERRA	ANDREA DEL PILAR ROMERO CAMACHO